



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



**Instituto Guerrense
de la Infraestructura
Física Educativa**

C) NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA

1. INTRODUCCION

EL INSTITUTO TIENE COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL: REGULAR LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA AL SERVICIO DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL ESTABLECIENDO LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO, MANTENIMIENTO, REHABILITACION, REFORZAMIENTO, RECONSTRUCCION HABILITACION DE INMUEBLES E INSTALACIONES DESTINADOS AL SERVICIO DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL; LA CREACION DE PROGRAMAS EN LAS AREAS DE CERTIFICACION EVALUACIÓN Y CAPACITACION DENTRO DE LAS LINEAS QUE COMPRENDEN PROCESOS CONSTRUCTIVOS, ADMINISTRACION DE PROGRAMAS, INNOVACION EN LA GESTION PUBLICA, DESARROLLO HUMANO, INFORMATICA Y ASESORIA TECNICA EN EL ÁREA DE PROYECTOS, PERITAJES, DIAGNOSTICOS TECNICOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MATERIA; LA GENERACION DE PROCESOS DE PLANEACION, PARA QUE LOS RECURSOS SE APLIQUEN CON LA MAYOR PERTINENCIA; LA CREACION DE MECANISMOS QUE PERMITAN PREVENIR Y DAR RESPUESTA A LAS CONTINGENCIAS DERIVADAS DE DESASTRES NATURALES EN LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA ESTATAL; COORDINAR LAS ACCIONES QUE PROPICIEN LA OPTIMIZACION DE RECURSOS, LA HOMOLOGACION DE PROCESOS, EN LOS CASOS PRECEDENTES, ASI COMO LA PARTICIPACION Y LA TOMA DE DECISIONES CONJUNTAS DE LAS INSTITUCIONES PUBLICAS DEL ESTADO Y DE LOS DIFERENTES ORDENES DE GOBIERNO: FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, ADEMAS DE LOS SECTORES DE LA SOCIEDAD.

2. PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO

POR SER UNA ENTIDAD PARAESTATAL EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GASTO DE INVERSION Y DEL GASTO CORRIENTE SON APROBADOS POR EL CONGRESO DEL ESTADO Y PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EN EL MES DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, ESTOS RECURSOS SE EJERCEN PARA LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN BENEFICIO DE LA POBLACION ESCOLAR DEL ESTADO DE GUERRERO.

3. AUTORIZACIÓN Y ANTECEDENTES

A PARTIR DEL AÑO 1998 EL GOBIERNO FEDERAL DECIDE DESCENTRALIZAR A LA INSTITUCIÓN ENCARGADA DE LA CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, A TRAVÉS DEL RAMO 26, CEDIÉNDOLES LA RESPONSABILIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



EN EL ASPECTO NORMATIVO, LA DESCENTRALIZACIÓN SE CONCRETA AL PUBLICARSE EN EL MISMO AÑO EL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY QUE CREA EL COMITÉ ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS, A PARTIR DEL CUAL, EL ORGANISMO MODIFICA SU ESTRUCTURA, FACULTADES Y FUNCIONES PARA AJUSTARLOS A LOS OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, PRINCIPALMENTE A LA NECESIDAD DE LA DESCENTRALIZACIÓN DE LA VIDA NACIONAL Y A LA MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

EL COMITÉ ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS (CAPFCE), EN SU ESTRATEGIA DE DESCENTRALIZACIÓN, SUSCRIBIÓ CONVENIOS CON LOS ESTADOS DE LA FEDERACIÓN PARA LA DESCENTRALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS.

LA FEDERALIZACIÓN PLANTEABA EN ESCENCIA, FORTALECER LAS ADMINISTRACIONES ESTATALES Y MUNICIPALES A TRAVÉS DE DISTINTOS PROGRAMAS DE OPERACIÓN, CAPACITACIÓN Y ASESORÍA TÉCNICA. ENTRE LOS PRINCIPALES OBJETIVOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO 1994-2000, EN AQUEL ENTONCES SE PREVÉ EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA, LA NECESIDAD DE INICIAR UNA NUEVA ETAPA DE TRANSFORMACIÓN Y DESARROLLO EN LA CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS, ADECUÁNDOLA AL PROCESO DEL NUEVO CONCEPTO DE FEDERALISMO EDUCATIVO QUE COMPRENDE AMPLIAR A LOS ESTADOS LA ENCOMIENDA DE LA EDIFICACIÓN, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA TOTALIDAD DE ESPACIOS EDUCATIVOS. ES EN ESE ENTONCES QUE EL CAPFCE, COORDINA EN 1998, EN TODAS LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LA CREACIÓN DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS QUE SUPLEN A SUS JEFATURAS DE ZONA. EN CONSECUENCIA, EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 1998 SE PUBLICA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, EL DECRETO NO. 213 POR EL QUE SE CREA EL COMITÉ ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS (CAPECE), COMO UN ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, MISMO QUE A PARTIR DE 1999, COMIENZA A OPERAR LOS RECURSOS FINANCIEROS DE TODOS LOS PROGRAMAS QUE LE SON ENCOMENDADOS.

ESTAS NUEVAS CIRCUNSTANCIAS CONSOLIDAN Y REFUERZAN LA CAPACIDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS NUEVAS ATRIBUCIONES DE PLANEACIÓN EDUCATIVA Y FORTALECEN SU CAPACIDAD ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA, INCLUYENDO LAS DE SUS MUNICIPIOS, PARA ASÍ COADYUVAR AL OBJETIVO DE PROPORCIONAR A LA POBLACIÓN UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD, EQUITATIVA Y DE OPORTUNIDADES. UNA DÉCADA DESPUÉS, EN EL ÁMBITO NACIONAL SURGE LA NECESIDAD DE REVISAR LAS ESTRATEGIAS PARA SOLUCIONAR EL CRECIENTE DETERIORO DE LAS



EDIFICACIONES CONSTRUIDAS A TRAVÉS DE LOS ÚLTIMOS 50 AÑOS. APREMIA ENTONCES LA NECESIDAD DE CREAR UN INVENTARIO Y DIAGNÓSTICO NACIONAL QUE SIRVA DE BASE PARA REVISAR PROGRAMAS, PLANIFICAR Y PROGRAMAR RECURSOS, INCLUSO TRANSEXENALES.

ASÍ, EL CONGRESO DE LA UNIÓN EN FORMA UNÁNIME, APRUEBA LA PROPUESTA DE LA LEY GENERAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA QUE CONLLEVA LA RECONVERSIÓN DEL CAPFCE EN EL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (INIFED). EN LA MISMA DINÁMICA Y POR MANDATO DE ESTA LEY, SE OBLIGA A LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LOS COMITÉS ESTATALES.

DE ESTA FORMA, SE EMITE EN NUESTRA ENTIDAD, LA LEY NO. 727 QUE REGULA LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO, DONDE SE ESTABLECE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO GUERRERENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, (IGIFE) COMO ÓRGANO RECTOR, RESPONSABLE DE “EMITIR LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, PROYECTOS, OBRAS E INSTALACIONES DE LA INFE Y PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN DE NORMAS OFICIALES, ASÍ COMO PROPONER SU EMISIÓN Y DIFUSIÓN EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, MANTENIMIENTO, REFORZAMIENTO, RECONSTRUCCIÓN, RECONVERSIÓN Y HABILITACIÓN DE LOS INMUEBLES E INSTALACIONES DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL” EL INSTITUTO SERÁ EL ÓRGANO ENCARGADO DE LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, REFORZAMIENTO Y RECONSTRUCCIÓN, RECONVERSIÓN Y HABILITACIÓN DE INMUEBLES E INSTALACIONES DESTINADOS AL SERVICIO DE LA EDUCACIÓN PUBLICA EN EL ESTADO DE GUERRERO O CUANDO ASÍ SE CONVENGA CON LAS AUTORIDADES FEDERALES O MUNICIPALES; ASÍ COMO LA CERTIFICACIÓN DE LOS PLANTELES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

4. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

a) OBJETO SOCIAL

EL INSTITUTO GUERRERENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, SE CREA COMO ÓRGANO RECTOR, RESPONSABLE DE LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS EN EL ESTADO DE GUERRERO Y SE CONSTITUYE EN LA INSTANCIA NORMATIVA DEL PROCESO CONSTRUCTIVO DE CADA UNO DE LOS NIVELES ESCOLARES Y PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS ATRIBUCIONES Y OBJETIVOS, REGIRÁN Y SE ACATARA LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES JURÍDICO-ADMINISTRATIVAS.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



**Instituto Guerrerense
de la Infraestructura
Física Educativa**

b) PRINCIPAL ACTIVIDAD

EL INSTITUTO TIENE COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL: REGULAR LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA AL SERVICIO DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL ESTABLECIENDO LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO, MANTENIMIENTO, REHABILITACION, REFORZAMIENTO, RECONSTRUCCION HABILITACION DE INMUEBLES E INSTALACIONES DESTINADOS AL SERVICIO DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL; LA CREACION DE PROGRAMAS EN LAS AREAS DE CERTIFICACION EVALUACIÓN Y CAPACITACION DENTRO DE LAS LINEAS QUE COMPRENDEN PROCESOS CONSTRUCTIVOS, ADMINISTRACION DE PROGRAMAS, INNOVACION EN LA GESTION PUBLICA, DESARROLLO HUMANO, INFORMATICA Y ASESORIA TECNICA EN EL ÁREA DE PROYECTOS, PERITAJES, DIAGNOSTICOS TECNICOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MATERIA; LA GENERACION DE PROCESOS DE PLANEACION, PARA QUE LOS RECURSOS SE APLIQUEN CON LA MAYOR PERTINENCIA; LA CREACION DE MECANISMOS QUE PERMITAN PREVENIR Y DAR RESPUESTA A LAS CONTINGENCIAS DERIVADAS DE DESASTRES NATURALES EN LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA ESTATAL; COORDINAR LAS ACCIONES QUE PROPICIEN LA OPTIMIZACION DE RECURSOS, LA HOMOLOGACION DE PROCESOS, EN LOS CASOS PRECEDENTES, ASI COMO LA PARTICIPACION Y LA TOMA DE DECISIONES CONJUNTAS DE LAS INSTITUCIONES PUBLICAS DEL ESTADO Y DE LOS DIFERENTES ORDENES DE GOBIERNO: FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, ADEMAS DE LOS S

MISION.

HACER QUE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO, CUMPLA CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD, EQUIDAD, SEGURIDAD Y PERTINENCIA, QUE SATISFAGAN LAS DEMANDAS DE LA SOCIEDAD.

VISIÓN.

SER EL ORGANISMO NORMATIVO E INNOVADOR DE ESPACIOS EDUCATIVOS, CONFORTABLES Y SEGUROS, A LA VANGUARDIA ESTATAL DE LA CALIDAD DE LAS OBRAS Y SERVICIOS QUE BRINDA.

VALORES.

CALIDAD: EN TODOS LOS ÁMBITOS DE CADA UNO DE LOS PROYECTOS QUE REALIZAMOS.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



**Instituto Guerrerense
de la Infraestructura
Física Educativa**

ACTUALIZACIÓN: CONTINUA DE NUESTROS COLABORADORES Y DE NUESTROS MÉTODOS DE TRABAJO.

COMUNICACIÓN: DIRECTA Y EFECTIVA, ENTRE TODOS LOS MIEMBROS QUE FORMAMOS PARTE DEL INSTITUTO ASI COMO CON NUESTROS PROVEEDORES Y CLIENTES.

CONFIANZA: EN QUE REALIZAREMOS NUESTRAS LABORES DE LA MEJOR MANERA, CON LA FINALIDAD DE SATISFACER CADA UNO DE NUESTROS CLIENTES Y CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA PARA EL DESEMPEÑO DEL TRABAJO.

COMPROMISO: CON NUESTRO CLIENTES, AL BRINDARLES UN SERVICIOS DE CALIDAD; CON LA SOCIEDAD, AL BRINDAR ESTABILIDAD A LAS FAMILIAS DE NUESTRO PERSONAL, Y CON EL MEDIO AMBIENTE, AL RESPETAR Y CUMPLIR TODAS LAS NORMAS ESTABLECIDAS PARA EL CUIDADO DE ÉSTE.

c) REGIMEN JURIDICO

EL INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO, ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA, PATRIMONIO PROPIO Y AUTONOMÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN, CREADO MEDIANTE EL “DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA”, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 1º DE FEBRERO DE 2008, MISMO QUE ABROGA LA LEY QUE CREA EL COMITÉ ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS, PUBLICADA EN EL MISMO ÓRGANO INFORMATIVO EL 10 DE ABRIL DE 1944.

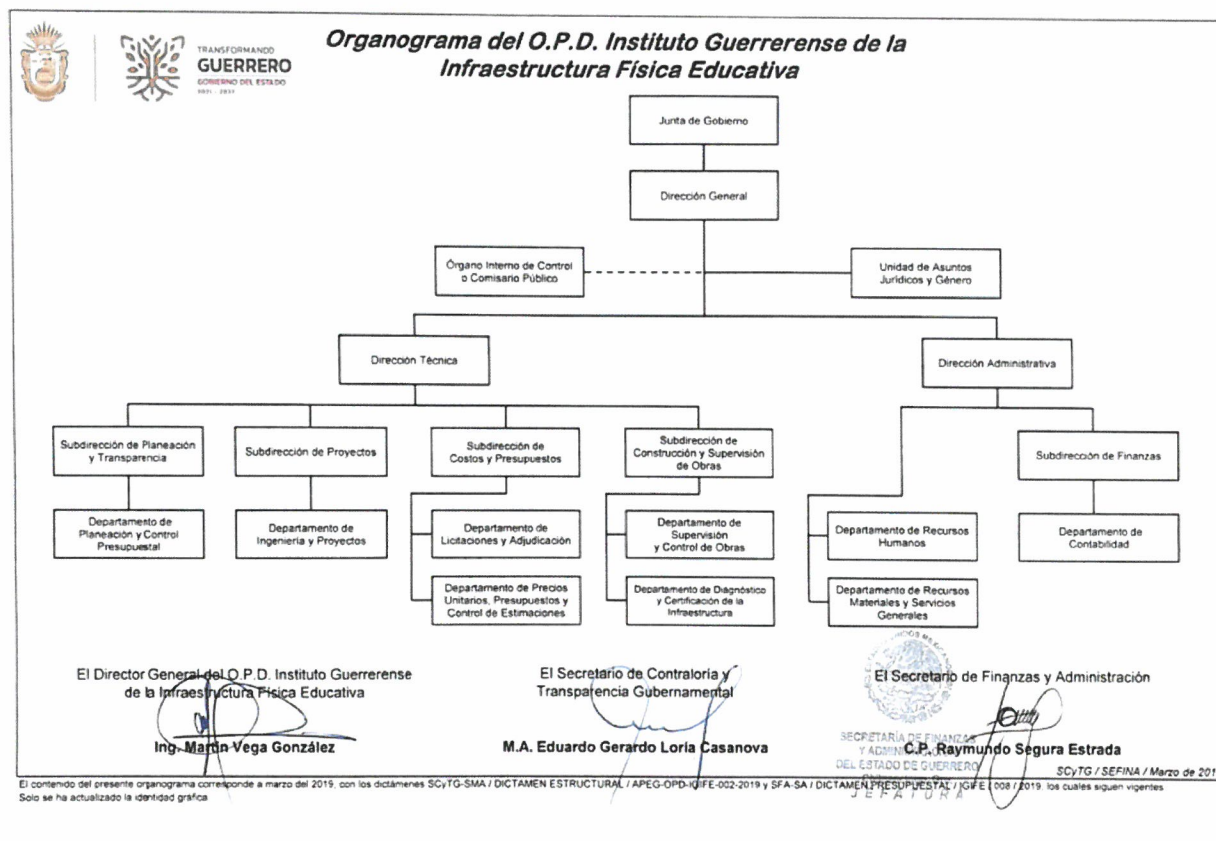


TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



**Instituto Guerrerense
de la Infraestructura
Física Educativa**

d) ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL BASICA



e) CONSIDERACIONES FISCALES DEL ENTE:

REVELAR EL TIPO DE CONTRIBUCIONES QUE ESTE OBLIGADO A PAGAR O RETENER

1. PRESENTAR DECLARACION Y PAGO PROVISIONAL MENSUAL DE RETENCIONES, ISR POR SUELDOS Y SALARIOS



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



**Instituto Guerrerense
de la Infraestructura
Física Educativa**

2. PRESENTAR DECLARACION ANUAL DE
ISR (PAGOS Y RETENCIONES DE SERVICIOS
PROFESIONALES DE PERSONAS MORALES)

3. PRESENTAR DECLARACION INFORMATIVA ANUAL DE SUELDOS Y SALARIOS
4. PRESENTAR EL PAGO MENSUAL DEL 2% AL ESTADO SOBRE REMUNERACIONES
5. PRESENTAR EL PAGO MENSUAL DE CUOTAS IMSS
6. PRESENTAR EL PAGO BIMESTRAL DE RCV (SAR)
7. PRESENTAR EL PAGO BIMESTRAL DE INFONAVIT

f) FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANALOGOS DE LOS CUALES ES FIDEICOMITENTE O FIDUCIARIO

EL INSTITUTO NO TIENE FIDEICOMISOS A LA FECHA

5. BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO, PROVEÉN DE INFORMACIÓN FINANCIERA A LOS PRINCIPALES USUARIOS DE LA MISMA, AL CONGRESO Y A LOS CIUDADANOS.

EL OBJETIVO DEL PRESENTE DOCUMENTO ES LA REVELACIÓN DEL CONTEXTO Y DE LOS ASPECTOS ECONÓMICOS-FINANCIEROS MÁS RELEVANTES QUE INFLUYERON EN LAS DECISIONES DEL PERÍODO, Y QUE SE CONSIDERARON EN LA

ELABORACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA MAYOR COMPRENSIÓN DE LOS MISMOS Y SUS PARTICULARIDADES.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

DE ESTA MANERA, SE INFORMA Y EXPLICA LA RESPUESTA DEL GOBIERNO A LAS CONDICIONES RELACIONADAS CON LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE CADA



PERÍODO DE GESTIÓN; ADEMÁS, DE EXPONER AQUELLAS POLÍTICAS QUE PODRÍAN AFECTAR LA TOMA DE DECISIONES EN PERÍODOS POSTERIORES.

a) SE OBSERVA LA NORMATIVIDAD EMITIDA POR EL CONAC Y LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

LOS PRESENTES ESTADOS FINANCIEROS SE ENCUENTRAN EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL Y HAN SIDO ELABORADOS DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL QUE ENTRO EN VIGOR EL 01 DE ENERO DE 2009 Y LAS REFORMAS PUBLICADAS EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2012, Y POSTERIORES, ASI COMO LOS DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACION CONTABLE (CONAC) Y QUE SON APLICABLES A LA FECHA EN DICHS ESTADOS FINANCIEROS.

b) LA NORMATIVIDAD APLICADA PARA EL RECONOCIMIENTO, VALUACION Y REVELACION DE LOS DIFERENTES RUBROS DE LA INFORMACION FINANCIERA, ASI COMO LAS BASES DE MEDICION UTILIZADAS PARA LA ELABORACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS;

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACION CONTABLE (CONAC)

c) POSTULADOS BASICOS

EN LAS BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO GUERRERENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA SE APLICAN LOS POSTULADOS BASICOS DE SUSTANCIA ECONOMICA, ENTES PUBLICOS, EXISTENCIA PERMANENTE, REVELACION SUFICIENTE, IMPORTANCIA RELATIVA, REGISTRO E INTEGRACION PRESUPUESTARIA, DEVENGO CONTABLE DEL INGRESO, DEVENGO CONTABLE DEL EGRESO, VALUACION, DUALIDAD ECONOMICA Y CONSISTENCIA.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

d) NORMATIVIDAD SUPLETORIA



NO SE APLICA NORMATIVIDAD CONTABLE

SUPLETORIA

e) SE CONTABILIZA EN BASE AL DEVENGO DE ACUERDO A LA LEY DE CONTABILIDAD:

*** CON LAS NUEVAS POLITICAS DE RECONOCIMIENTO**

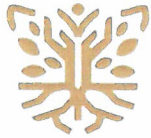
INGRESOS: LOS INGRESOS SE RECONOCEN CUANDO SE TIENE EL DERECHO DE COBRO O SE DEVENGAN DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

CON LA FINALIDAD DE ATENDER A LOS MOMENTOS CONTABLES DEL INGRESO SE CONSIDERAN LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS DE REGISTRO:

- * EL MOMENTO CONTABLE DEL INGRESO ESTIMADO ES EL QUE SE APRUEBA ANUALMENTE
- * EL INGRESO MODIFICADO CONSISTE EN INCORPORAR EN SU CASO, LAS MODIFICACIONES AL INGRESO APROBADO.
- * EL INGRESO DEVENGADO SE REALIZA CUANDO SE CUENTE CON LOS ELEMENTOS QUE IDENTIFIQUEN EL HECHO IMPONIBLE AL DEUDOR (ACREDITADO O TERCEROS) Y QUE PUEDA ESTABLECER UN IMPORTE, EMITIENDO UN DOCUMENTO DE PAGO, SEÑALANDO FECHA LIMITE PARA REALIZARLO CONFORME A LAS LEYES Y LINEAMIENTOS APLICABLES.
- * EL INGRESO RECAUDADO ES EL MOMENTO QUE REFLEJA EL COBRO EN EFECTIVO O CUALQUIER OTRO MEDIO DE PAGO.

EGRESOS: LOS EGRESOS SE ENCUENTRAN RECONOCIDOS AL COSTO HISTORICO EN EL MOMENTO EN QUE DEVENGAN.

* EL GASTO COMPROMETIDO REFLEJA LA APROBACION POR AUTORIDAD COMPETENTE DE UN ACTO ADMINISTRATIVO, U OTRO INSTRUMENTO JURIDICO QUE FORMALICE UNA RELACION JURIDICA CON TERCEROS, PARA LA



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS O EJECUCION DE OBRAS.

* EL GASTO DEVENGADO, REFLEJA EL RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE PAGO A FAVOR DE TERCEROS POR LA RECEPCION DE CONFORMIDAD DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS OPORTUNAMENTE CONTRATADOS.

* EL GASTO PAGADO REFLEJA LA CANCELACION TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES E PAGO, QUE SE CONCRETA MEDIANTE EL DESEMBOLSO DE EFECTIVO O CUALQUIER OTRO MEDIO DE PAGO.

EGRESOS: EN MATERIA DE EGRESOS, SE UTILIZA EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO EMITIDO POR LA CONAC. ASI MISMO SE ADECUAN LOS PROCESOS DE REGISTRO DE OPERACIONES PARA ATENDER LOS MOMENTOS CONTABLES DEL EGRESO (APROBADO, MODIFICADO, COMPROMETIDO, DEVENGADO, EJERCIDO Y PAGADO).

PROGRAMAS ESCUELAS AL CIEN (POTENCIACION DE APORTACIONES FAM.): EL 19 DE OCTUBRE DEL AÑO 2015, SE FIRMA EL CONVENIO DE COORDINACION Y COLOBORACIÓN PARA LA POTENCIACION DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MULTIPLES, ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA (INIFED), PARA LLEVAR A CABO ACCIONES DERIVADAS EN EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS CENTROS ESCOLARES EN EL ESTADO DE GUERRERO , DURANTE LOS AÑOS; 2015, 2016, 2017 Y 2018, PARA EFECTOS DE LA APLICACION CONTABLE PRESUPUESTAL EL CONAC, EMITIO UN ACUERDO EL DIA LUNES 29 DE FEBRERO DEL AÑO 2016, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL CUAL SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA LOS REGISTROS CONTABLES Y PRESUPUESTALES DE LA OPERACIONES DERIVADAS DEL PROGRAMA ESCUELAS AL CIEN SE MANEJAN LOS MISMOS CRITERIOS PARA LA CONTABILIZACION DEL PROGRAMA FONDO DE DESASTRES NATURALES (FONDEN).

6. POLITICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS



a) ACTUALIZACIÓN: A LA FECHA EL INSTITUTO, NO HA UTILIZADO NINGÚN MÉTODO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL VALOR DE LOS ACTIVOS, PASIVOS Y HACIENDA PÚBLICA Y/O PATRIMONIO.

b) BENEFICIOS A EMPLEADOS:.. REVELAR EL CÁLCULO DE LA RESERVA ACTUARIAL, VALOR PRESENTE DE LOS INGRESOS ESPERADOS COMPARADO CON EL VALOR PRESENTE DE LA ESTIMACIÓN DE GASTOS TANTO DE LOS BENEFICIARIOS ACTUALES COMO FUTUROS.

EL INSTITUTO NO REALIZA NINGUN CALCULO DE RESERVA ACTUARIAL; TODA LA NOMINA LA MANEJA GOBIERNO DEL ESTADO POR MEDIO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION.

c) PROVISIONES: OBJETIVO DE SU CREACIÓN, MONTO Y PLAZO.

EL INSTITUTO NO REALIZA NINGUN TIPO DE PROVISIONES.

d) RESERVAS: OBJETIVO DE SU CREACIÓN, MONTO Y PLAZO

EL INSTITUTO NO REALIZA NINGUN TIPO DE RESERVAS.

e) CAMBIOS EN POLÍTICAS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES JUNTO CON LA REVELACIÓN DE LOS EFECTOS QUE SE TENDRÁ EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL ENTE PÚBLICO, YA SEA RETROSPECTIVOS O PROSPECTIVOS.

EL CAMBIO EN LAS POLÍTICAS CONTABLES SE VE EN EL EJERCICIO 2016 PROVOCADO POR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ARMONIZACION CONTABLE EN LA ADMINISTRACION DEL INSTITUTO.

f) RECLASIFICACIONES: SE DEBEN REVELAR TODOS AQUELLOS MOVIMIENTOS ENTRE CUENTAS POR EFECTOS DE CAMBIOS EN LOS TIPOS DE OPERACIONES.

A LA FECHA NO SE HAN REALIZADO RECLASIFICACION DE CUENTAS, QUE AFECTEN SIGNIFICATIVAMENTE LA SITUACION FINANCIERA DEL INSTITUTO.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



g) DEPURACIÓN Y CANCELACIÓN DE SALDOS.

SE DEPURARON LA CUENTAS DE BALANCE COLECTIVAS QUE PRESENTABAN INCONSISTENCIAS EN SUS SALDOS; SE TIENEN EN PROCESO JURIDICO TODOS AQUELLOS MONTOS QUE AFECTAN LA CUENTA CONTABLE ANTICIPO A CONTRATISTAS Y PROVEEDORES Y QUE NO HAN CUMPLIDO CON LO CONTRATADO.

h) MÉTODO DE VALUACIÓN DE LA INVERSIÓN EN ACCIONES EN EL SECTOR PARAESTATAL.

EL INSTITUTO NO TIENE INVERSIONES EN ACCIONES EN EL SECTOR PARAESTATAL.

i) SISTEMA Y MÉTODO DE VALUACIÓN DE INVENTARIOS.

EL INSTITUTO NO UTILIZA UN METODO DE VALUACION DE INVENTARIOS. Y SUS SALDO DE ALMACEN SON A COSTO DE ADQUISICION,(LAS ADQUISICIONES DE MOBILIARIO Y MATERIAL PREFABRICADO, SE CONSIDERAN DENTRO DEL COSTO DE LA OBRA).

7. POSICION EN MONEDA EXTRAJERA Y PROTECCION POR RIESGO CAMBIARIO

EL INSTITUTO NO REALIZA OPERACIONES EN EL EXTRANJERO.

8. REPORTE ANALITICO DEL ACTIVO

a) VIDA ÚTIL O PORCENTAJES DE DEPRECIACIÓN, DETERIORO O AMORTIZACIÓN UTILIZADOS EN LOS DIFERENTES TIPOS DE ACTIVOS.

LA VIDA UTIL DEL ACTIVO SE DETERMINA POR MEDIO DEL METODO DE LINEA RECTA Y ASI COMO SU RESPECTIVA DEPRECIACION APLICANDO LOS PORCENTAJES QUE EL DOCUMENTO EMITIDO POR EL CONAC: PARAMETROS DE VIDA UTIL.



b) CAMBIOS EN EL PORCENTAJE DE DEPRECIACIÓN O VALOR RESIDUAL DE LOS ACTIVOS.

ACTUALMENTE TENEMOS QUE APEGARNOS AL ARTÍCULO SEPTIMO DE LAS REGLAS ESPECÍFICA DEL REGISTRO Y VALORACIÓN DEL PATRIMONIO, SE INICIANDO EL RECONOCIMIENTO DE LOS MISMOS.

c) IMPORTE DE LOS GASTOS CAPITALIZADOS EN EL EJERCICIO, TANTO FINANCIEROS COMO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO

LA CAPITALIZACION DE LOS MONTOS QUE REFLEJE LA CUENTA CONTABLE 5 000, SE ENVIARAN COMO INVERSION PUBLICA NO CAPITALIZABLE AL TERMINO DEL EJERCICIO FISCAL.

d) RIESGO POR TIPO DE CAMBIO O TIPO DE INTERES DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS.

NO APLICA

e) VALOR ACTIVADO EN EL EJERCICIO DE LOS BIENES CONSTRUIDOS POR LA ENTIDAD.

NO APLICA

f) OTRAS CIRCUNSTANCIAS DE CARÁCTER SIGNIFICATIVO QUE AFECTEN EL ACTIVO, TALES COMO BIENES EN GARANTIA, SEÑALADOS EN EMBARGOS, LITIGIOS, TITULOS DE INVERSIONES ENTREGADOS EN GARANTIAS, BAJA SIGNIFICATIVA DEL VALOR DE INVERSIONES FINANCIERAS, ETC:

NO APLICA

g) DESMANTELAMIENTO DE ACTIVOS, PROCEDIMIENTOS, IMPLICACIONES, EFECTOS CONTABLES:

NO APLICA



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



h) ADMINISTRACION DE ACTIVOS; PLANEACION CON EL OBJETIVO DE QUE EL ENTE LOS UTILICE DE MANERA MAS EFECTIVA:

NO APLICA

9. FIDEICOMISOS, MANDATOS ANALOGOS:

NO APLICA

10) REPORTE DE RECAUDACION:

a). ANALISIS DEL COMPORTAMIENTO DE LA RECAUDACION CORRESPONDIENTE AL ENTE PUBLICO O CUALQUIER TIPO DE INGRESO, DE FORMA SEPARADA LOS INGRESOS LOCALES DE LOS FEDERALES:

LOS INGRESOS DE ESTE INSTITUTO SON SUJETOS A LOS PRESUPUESTOS QUE EMITEN EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVES DEL PEF Y EL GOBIERNO LOCAL A TRAVES DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS ANUAL, POR LO CUAL NO SE PUEDEN HACER ANALISIS DE COMPORTAMIENTO DE LA RECAUDACION YA QUE EL INGRESO ESTA CONDICIONADO A UN CALENDARIO MENSUAL DE DISPERSION DE RECURSOS POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO

b) PROYECCION DE LA RECAUDACION E INGRESOS EN EL MEDIANO PLAZO:

NO APLICA

11.- INFORMACION SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALITICO DE LA DEUDA:

NO APLICA

12. CALIFICACIONES OTORGADAS:

INFORMAR TANTO DEL ENTE PÚBLICO, COMO CUALQUIER TRANSACCION REALIZADA, QUE HAYA SIDO SUJETA A UNA CALIFICACION CREDITICIA:

NO APLICA



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



13. PROCESO DE MEJORA

a) PRINCIPALES POLÍTICAS DE CONTROL INTERNO

LOS MANUALES DE: REGLAMENTO INTERIOR, ORGANIZACIÓN, PROCEDIMIENTOS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CODIGO DE CONDUCTA, CON LOS QUE CUENTA LA ADMINISTRACION ESTAN EN PROCESO DE REVISION PARA SU AUTORIZACION ANTE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, ESTOS DOCUMENTOS YA FUERON APROBADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO QUE PRESIDE ESTE INSTITUTO.

b) MEDIDAS DE DESEMPEÑO FINANCIERO, METAS Y ALCANCE

MEDIDAS DE DESEMPEÑO

HACER EFICIENTE EL USO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS, FÍSICOS, MATERIALES Y HUMANOS NECESARIOS EN LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y ACCIONES QUE REFUERZEN LA CALIDAD EDUCATIVA. REDISEÑAR EL PROCESO DE PLANEACIÓN-PROGRAMACIÓN-PRESUPUESTACIÓN-EJERCICIO CONTROL-EVALUACIÓN DEL SECTOR EDUCATIVO, A EFECTO DE AUTORIZAR SOLO LOS GASTOS O MOVIMIENTOS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL TECHO PRESUPUESTAL LIGADO A UNA META INSTITUCIONAL

METAS

ADMINISTRAR Y EJERCER LOS RECURSOS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES CONVENIDOS QUE SE ASIGNEN AL INSTITUTO Y SEAN TRANSFERIDOS CONFORME A LAS MINISTRACIONES MENSUALES ESTABLECIDAS, QUE SE DESTINAN PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE INMUEBLES E INSTALACIONES DESTINADOS AL SERVICIO DEL SISTEMA EDUCATIVO Y AL TÉRMINO DE LOS TRABAJOS RESPECTIVOS, SUSCRIBIR CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN GUERRERO, LAS ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS REFERIDOS INMUEBLES E INSTALACIONES; PARTICIPAR EN LOS COMITÉS: TÉCNICO Y DE OBRAS Y EN EL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.



ALCANCE

FORMULAR Y PROPONER PROGRAMAS DE INVERSIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, EQUIPAMIENTO, REHABILITACIÓN, REFORZAMIENTO, RECONSTRUCCIÓN, REUBICACIÓN Y RECONVERSIÓN DE LOS ESPACIOS DESTINADOS A LA EDUCACIÓN QUE IMPARTA EL ESTADO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN GUERRERO, EN LA PLANEACIÓN EDUCATIVA ESTATAL Y EN LAS DISPOSICIONES PRESUPUESTARIAS, ASÍ COMO REALIZAR LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA, POR SÍ O A TRAVÉS DE TERCEROS, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE EMITAN PARA TAL EFECTO.

14. INFORMACION POR SEGMENTOS:

SIN INFORMACION RELEVANTE QUE INFORMAR YA QUE ESTE ENTE PUBLICO NO DIVERSIFICA SUS ACCIONES.

15. EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE:

NO EXISTEN EVENTOS POSTERIORES QUE PUDIERAN AFECTAR ECONOMICAMENTE AL INSTITUTO.

16. PARTES RELACIONADAS:

NO APLICA

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR".

Elaboró
L.C. LUCÍA MARTÍNEZ ESQUIVEL
SUBDIRECTORA DE FINANZAS

Revisó
C.P. JUAN ENRIQUE CADENA ESPINOZA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Autorizó
ING. BENJAMÍN QUINTO NAVA
DIRECTOR GENERAL